**N° 34**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Calzada, Coto, Jacobo, Retana, Vallejo, Bejarano, Soto, Fernández, Valverde, Trejos y Odio.

**Artículo II**

Se dispuso archivar los recursos de hábeas corpus establecidos por Víctor Manuel Mata Campos en favor de Nidia Vargas Flores, y por Mauricio Rojas Barahona a su favor, por encontrarse estos en libertad.